



Bruselas, 10.3.2020
COM(2020) 103 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Una estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Una estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital

1. Introducción

Los veinticinco millones de pequeñas y medianas empresas (pymes) de Europa son la columna vertebral de la economía de la UE. Emplean a alrededor de cien millones de personas, representan más de la mitad del PIB de Europa y desempeñan un papel clave, al aportar valor añadido a todos los sectores de la economía. Las pymes ofrecen soluciones innovadoras a desafíos como el cambio climático, el uso eficiente de los recursos y la cohesión social, y contribuyen a difundir esa innovación por todas las regiones de Europa. Por tanto, son fundamentales para la doble transición de la UE hacia una economía sostenible y digital. Son esenciales para la competitividad y la prosperidad de Europa, su soberanía económica y tecnológica y su resiliencia frente a las perturbaciones externas. Así, son un elemento esencial para el logro de la estrategia industrial de la UE.

Las pymes están profundamente integradas en el tejido económico y social de Europa. Aportan dos de cada tres empleos, ofrecen oportunidades de formación en todas las regiones y todos los sectores, también para los trabajadores poco cualificados, y contribuyen al bienestar de la sociedad, sin olvidar las zonas remotas y rurales. Todo ciudadano europeo conoce a algún empresario o a alguien que trabaja para un empresario. Por tanto, los desafíos cotidianos de las pymes europeas para cumplir las normas y acceder a la información, los mercados y las finanzas son desafíos para toda Europa.

Las pymes son muy diversas en cuanto a modelos de negocio, tamaños, edades y perfiles de los empresarios, y se basan en gran variedad de talentos de mujeres y hombres. Abarcan desde las profesiones liberales y las microempresas del sector de servicios hasta empresas industriales de gama media, desde oficios tradicionales hasta empresas emergentes de alta tecnología. La presente estrategia reconoce sus diferentes necesidades y ayuda a las empresas no solo a crecer y expandirse, sino también a ser competitivas, resilientes y sostenibles. Por tanto, establece un enfoque ambicioso, global y transversal basado en medidas horizontales para ayudar a todo tipo de pymes, así como en acciones dirigidas a cubrir necesidades específicas.

La estrategia plantea medidas basadas en los **tres pilares** siguientes:

- **desarrollo de capacidades y apoyo para la transición hacia la sostenibilidad y la digitalización;**
- **reducción de la carga normativa y mejora del acceso al mercado; y**
- **mejora del acceso a la financiación.**

El objetivo es dar rienda suelta a la capacidad de todo tipo de pymes de Europa para liderar esta doble transición, con la intención de aumentar considerablemente el número de pymes que participan en prácticas empresariales sostenibles, así como el número de las que emplean tecnologías digitales. En última instancia, la finalidad es que Europa se convierta en el lugar más atractivo para poner en marcha una pequeña empresa, hacerla crecer y lograr su expansión en el mercado único.

Para alcanzar resultados, la estrategia debe estar impulsada por acciones a nivel de la UE junto con un firme compromiso por parte de los Estados miembros. La participación activa de la comunidad de

pymes y de las propias empresas será fundamental. Por consiguiente, la estrategia contará con el respaldo de una sólida **asociación para la consecución de resultados** entre la UE y los Estados miembros, incluidas las autoridades locales y regionales. Además, los empresarios deben aprovechar la oportunidad de los programas de inversión de la UE para que sus empresas sean más digitales y sostenibles, así como para crecer dentro y fuera del mercado único.

La estrategia se basa en los fortísimos cimientos del marco de actuación y los programas de apoyo que existen actualmente en la UE para las pymes, en particular la iniciativa en favor de las pequeñas empresas «Small Business Act» de 2008, la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión de 2016, el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y las acciones de apoyo a las pymes financiadas en el marco del programa Horizonte 2020 y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos¹. Será fundamental para aplicar, entre otros, el Pacto Verde Europeo, el Plan de Acción para la Economía Circular, la Estrategia Europea para la Protección de Datos y el pilar europeo de derechos sociales.

La estrategia forma parte del paquete industrial que incluye la Comunicación «Determinar y abordar las barreras del mercado único» (la Comunicación sobre las barreras del mercado único) y su informe correspondiente², el Plan de acción a largo plazo para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único (el Plan de Acción sobre el Cumplimiento)³ y la nueva estrategia industrial para Europa (la Estrategia industrial)⁴. Se basa en muchas de las conclusiones de la Comunicación sobre las barreras del mercado único en lo relativo a los obstáculos a los que se enfrentan las pymes que desean operar a escala transfronteriza. La transposición, la aplicación y el cumplimiento correctos de la legislación de la UE son fundamentales para facilitar el crecimiento de las pymes en el mercado único. El Plan de Acción sobre el Cumplimiento establece varias iniciativas para abordar estas cuestiones. La Estrategia industrial hace hincapié en el papel de las pymes para alcanzar una industria europea competitiva e innovadora.

2. Desarrollo de capacidades y apoyo para la transición hacia la sostenibilidad y la digitalización

La sostenibilidad competitiva es el principio rector de Europa para el futuro. **La consecución de una economía digital ágil, climáticamente neutra y con un uso eficiente de los recursos exige la plena movilización de las pymes.** Esta transición hacia una Europa más sostenible desde las perspectivas económica, ambiental y social debe ir de la mano de la transición hacia la digitalización. Esto requiere medidas específicas encaminadas a desarrollar una capa de pymes prósperas para la economía y a dar oportunidades de crecimiento a las pymes que deseen expandirse. Es necesaria una inversión a escala de la UE para crear la infraestructura empresarial e innovadora adecuada para las pymes.

Las pymes dirigen la transición sostenible

Muchas pymes están bien equipadas, ya que son flexibles, altamente tecnológicas e innovadoras y están comprometidas con los valores que impulsan la sostenibilidad y la economía circular. Casi una cuarta parte⁵ de las **pymes de Europa ya están listas para la transición**, al ofrecer productos o servicios ecológicos, y muchas (entre ellas, empresas de la economía social) ya aportan grandes beneficios a las comunidades donde están ubicadas. También hay grandes desafíos. Algunas pymes tienen dificultades con la transición hacia modelos de negocio más sostenibles. Un tercio de las pymes

¹ El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) han ayudado a más de novecientas mil y quinientas mil pymes en Europa, respectivamente.

² COM(2020) 93 final, de 10 de marzo de 2020.

³ COM(2020) 94 final, de 10 de marzo de 2020.

⁴ COM(2020) 102 final, de 10 de marzo de 2020.

⁵ Eurobarómetro de 2017 sobre Pymes, Eficiencia de recursos y Mercados Verdes.

declaran que se enfrentan a procedimientos administrativos y legales complejos cuando intentan que su negocio sea más eficiente en el uso de los recursos. Sin embargo, a medida que aumentan los conocimientos sobre los riesgos relacionados con el clima y otras presiones medioambientales y que cambian las preferencias de los consumidores, esta transición hacia prácticas y comportamientos empresariales sostenibles es clave para la competitividad y el crecimiento continuos de las pymes. Es esencial apoyar a las pymes en este proceso y dotarlas de instrumentos que les permitan comprender los riesgos medioambientales y mitigar los relativos a sectores específicos, como la construcción, los plásticos, la electrónica y el sector agroalimentario.

Los más de seiscientos miembros de la Red Europea para las Empresas ofrecen servicios adaptados a las pymes. Muchos miembros de la Red ya ayudan a las pymes en su transición a la sostenibilidad. Sobre esa base, la Red proporcionará **asesores de sostenibilidad especializados** y otros servicios de sostenibilidad, que evaluarán las necesidades de las pymes y asesorarán sobre la inversión en procesos e infraestructuras circulares y más eficientes en el uso de los recursos, la búsqueda de socios comerciales pertinentes y el fomento de la colaboración entre pares. Además, el Centro europeo de conocimiento sobre la eficiencia de los recursos (EREK) seguirá ayudando a las pymes a ahorrar gastos en energía, materiales y agua. Las soluciones ofrecidas por las empresas de servicios energéticos que poseen los conocimientos especializados junto con las soluciones técnicas y financieras podrían beneficiar a las pymes.

Europa es la cuna de las tecnologías verdes y su liderazgo dependerá de que las pymes sean la punta de lanza de las innovaciones en el sector verde. Recibirán apoyo para ello mediante el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo⁶. En el marco del proyecto piloto más amplio del **Consejo Europeo de Innovación** (CEI) para promover la innovación disruptiva, especialmente por las pymes, la Comisión asignará al menos 300 millones EUR solo en 2020 a empresas emergentes y pymes de gran potencial, a fin de que impulsen la innovación radical del Pacto Verde. El **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología** (EIT) garantizará que sus comunidades de conocimiento e innovación (CCI) estén más abiertas a las pymes y aumentarán las oportunidad para que estas formen parte de ecosistemas locales de innovación, especialmente en las regiones rezagadas en términos de innovación. Esto se llevará a cabo a través de un instrumento específico de divulgación (plan regional de innovación) que reforzará los ecosistemas allí donde más falta hace.

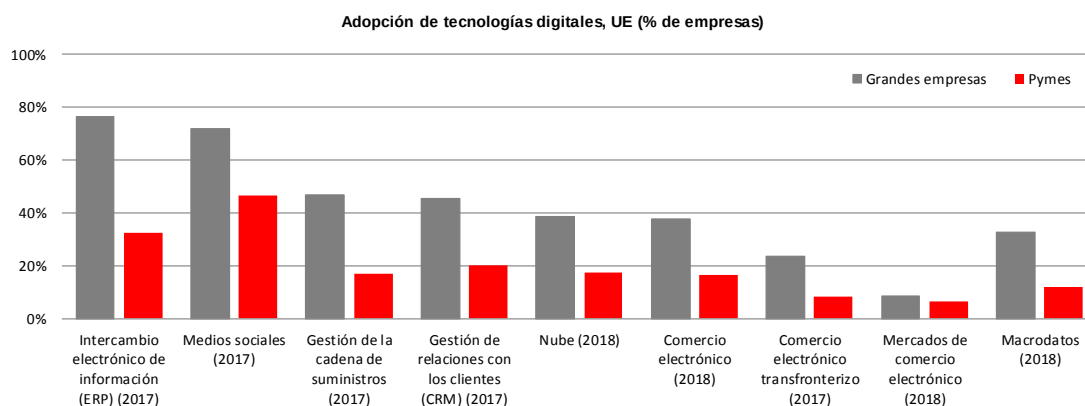
Empoderar a las pymes para que aprovechen las ventajas de la transición digital

Solo una comunidad próspera de pymes que utilicen tecnologías y datos digitales puede situar a Europa como líder mundial en la configuración de la economía digital. La digitalización puede ofrecer grandes oportunidades a las pymes para mejorar la eficiencia de los procesos de producción y la capacidad para innovar productos y modelos de negocio. El uso de tecnologías disruptivas avanzadas, como la de cadena de bloques y la inteligencia artificial (IA), la computación en la nube y la informática de alto rendimiento (HPC), puede impulsar enormemente su competitividad.

Pero las pymes todavía no se benefician plenamente de los datos, la savia de la economía digital. Muchas de ellas no son conscientes del valor de los datos que generan y no están lo bastante protegidas ni preparadas para la economía ágil en el manejo de los datos que se avecina. Solo el 17 % de las pymes han integrado con éxito las tecnologías digitales en su negocio, frente al 54 % de las grandes empresas⁷. Las pymes tradicionales suelen tener dudas al elegir su estrategia empresarial digital, tienen problemas para aprovechar grandes repositorios de datos que empresas más grandes tienen a su disposición y evitan las herramientas y aplicaciones avanzadas basadas en la IA. Simultáneamente, son muy vulnerables a las ciberamenazas.

⁶ COM(2020) 21 final, de 14 de enero de 2020.

⁷ Informe de 2018 del Grupo de Trabajo sobre Centros de Innovación Digital (texto en inglés)
https://ec.europa.eu/futurium/en/system/files/ged/dihs_access_to_finance_report_final.pdf



Fuente: Eurostat/DESI, 2019

Estas pymes contarán con el apoyo de una red de hasta doscientos cuarenta **Centros de Innovación Digital**, en todas las regiones de Europa, respaldada por inversiones del programa Europa Digital y de los Fondos Estructurales.

La finalidad no es solo ofrecer un asesoramiento comprensible y específico sobre la sostenibilidad y la digitalización, sino también conectar las estructuras de apoyo de modo que **todas las pymes tengan asesoramiento al alcance de la mano**. La Red Europea para las Empresas colaborará estrechamente con los centros de innovación digital, Startup Europe⁸ y otros para garantizar un servicio continuo de apoyo y asesoramiento, incluso de las autoridades y estructuras de apoyo nacionales, regionales y locales. La transferencia de mejores prácticas, conocimientos especializados y competencias también puede ir directamente de pymes digitales a pymes de otros ámbitos.

Tal como se anunció en la **Estrategia Europea de Datos**⁹, la Comisión se dedicará a mejorar la accesibilidad de los datos y a facilitar el flujo de datos entre las empresas y los gobiernos mediante la creación de espacios de datos europeos comunes para compartir los datos de manera fiable y segura. Se garantizará el acceso equitativo para todas las empresas, especialmente las pymes. La Comisión examinará también los posibles problemas relacionados con los derechos de uso de los datos cogenerados, en particular del internet de las cosas en entornos industriales, para evitar posibles desventajas a las pymes. Además, se ocupará de la adopción de la computación en la nube por las pymes, por ejemplo mediante un mercado específico para servicios en la nube que garantice unas condiciones contractuales justas.

Aprovechar el talento y la propiedad intelectual e industrial

También es posible que las pymes tengan dificultades para desarrollar estrategias de **propiedad intelectual e industrial** a fin de proteger sus inversiones en I+D y obtener capital para su crecimiento, pese a que ambos aspectos son cruciales para la doble transición. Solo el 9 % de las pymes protegen su propiedad intelectual e industrial, por desconocimiento de las iniciativas de la UE y nacionales al respecto o por temor a la complejidad y el gasto que supone elaborar y hacer cumplir las estrategias. El próximo **Plan de acción sobre la propiedad intelectual e industrial** propondrá medidas encaminadas a aumentar la eficacia del sistema de propiedad intelectual e industrial para las pymes, a

⁸ Startup Europe es una iniciativa de la UE para conectar centros locales de empresas emergentes de toda Europa: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/startup-europe>

⁹ COM(2020) 66 final, de 19 de febrero de 2020.

través de acciones destinadas a simplificar los procedimientos de registro de la propiedad intelectual e industrial (por ejemplo, reformando la legislación de la UE sobre dibujos o modelos industriales), mejorar el acceso a asesoramiento estratégico sobre propiedad intelectual e industrial (por ejemplo, ofreciéndolo de manera habitual con todo tipo de financiación de I+D a escala de la UE) y facilitar el uso de la propiedad intelectual e industrial como elemento para acceder a la financiación.

Tanto en la transición digital como en la de sostenibilidad, las empresas emergentes y las pymes establecidas se enfrentan por igual al obstáculo de la falta de personal cualificado. A menudo no disponen de los mismos recursos que las grandes empresas para invertir en la formación de sus empleados. Más del 70 % de las empresas indican el acceso al talento como un obstáculo para nuevas inversiones en toda la UE¹⁰. La disponibilidad de personal cualificado o de directivos con experiencia sigue siendo el problema más importante para una cuarta parte de las pymes de la UE¹¹. La escasez de competencias es especialmente grave en el caso de la digitalización y las nuevas tecnologías, ya que el 35 % de la población activa tiene escasas o nulas competencias digitales.

Los Estados miembros y los interlocutores sociales desempeñan una función clave, y la UE puede impulsar la ayuda para hacer frente a estos desafíos facilitando el acceso a la formación y contribuyendo a ajustar la demanda de talento de las pymes con la oferta del mercado de trabajo. La educación y la formación en materia de emprendimiento para mejorar los conocimientos y las capacidades empresariales desempeñan un papel clave para que las pymes puedan adecuarse al mercado único. Las actividades de educación y mejora de las capacidades son esenciales para todos los directores y empleados de pymes, con especial atención al empoderamiento de las mujeres y las niñas para que funden empresas y a la mejora del equilibrio de género entre quienes las crean y gestionan¹².

Con el apoyo del programa Europa Digital, la Comisión desarrollará **cursos digitales intensivos** para que empleados de pymes adquieran dominio en ámbitos como la IA, la ciberseguridad o la cadena de bloques, partiendo de la experiencia de la plataforma de la Coalición por las capacidades y los empleos digitales. Los Centros de Innovación Digital actuarán como intermediarios entre las pymes y las universidades o los proveedores de formación a nivel local. Las actividades de incubación de empresas ayudarán a las pymes a formar parte de los ecosistemas basados en los datos.

La Comisión también pondrá en marcha un programa para «**voluntarios digitales**» que permitirá a jóvenes cualificados y a adultos con experiencia compartir sus competencias digitales con empresas tradicionales. También apoyará y pondrá en contacto a intermediarios de pymes, como agrupaciones, la Red Europea para las Empresas y el Centro europeo de conocimiento sobre la eficiencia de los recursos, para ayudar a capacitar al personal de las pymes en el ámbito de la sostenibilidad.

La Comisión actualizará la Agenda de Capacidades para Europa, entre otras cosas mediante la puesta en marcha de un Pacto por las capacidades, que incluirá un **componente específico para las pymes**. La formación profesional (FP) es especialmente pertinente para las pymes a fin de garantizar que su mano de obra tenga las capacidades que se necesitan en el mercado laboral. Además, se alentará a los Estados miembros y a las regiones a hacer uso del futuro Fondo Social Europeo Plus y de las nuevas posibilidades de invertir las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el fomento de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial.

La economía colaborativa crea oportunidades en ámbitos como la movilidad y el alojamiento para plataformas innovadoras constituidas por pymes que actúan como intermediarias entre los proveedores de servicios y los beneficiarios, y para pymes proveedoras de servicios, que acceden así a

¹⁰ Informe del BEI sobre inversiones, 2018/2019.

¹¹ Encuesta sobre el acceso a la financiación de las empresas (SAFE), 2019.

¹² Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, COM(2020) 152 final, de 4 de marzo de 2020.

círculos más amplios de clientes. Tras su Comunicación de 2016 sobre la economía colaborativa¹³, la Comisión seguirá estudiando una posible iniciativa centrada en los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración (el mayor sector de la economía colaborativa) para promover el desarrollo equilibrado y responsable de la economía colaborativa en todo el mercado único basado en el pleno respeto de los intereses públicos.

ACCIONES CLAVE

- La Comisión mejorará la red **Red Europea para las Empresas**, entre otras cosas con **asesores de sostenibilidad** especializados y otros servicios de sostenibilidad.
- La Comisión desarrollará **cursos digitales intensivos** para que los empleados de las pymes adquieran dominio en ámbitos como la IA, la ciberseguridad o la cadena de bloques.
- La Comisión pondrá en marcha un programa de «**voluntarios digitales**» que permitirá a jóvenes cualificados y a adultos con experiencia compartir sus competencias digitales con empresas tradicionales.
- La Comisión actualizará la **Agenda de Capacidades para Europa**, que incluirá un Pacto por las capacidades con un componente específico para las pymes, y propondrá una Recomendación del Consejo destinada a modernizar la formación profesional.
- La Comisión incrementará los **Centros de Innovación Digital** en conexión con Startup Europe y la Red Europea para las Empresas, y proporcionará un servicio continuo en los ecosistemas locales y regionales.
- La Comisión asignará como mínimo 300 millones EUR para fomentar la innovación radical del Pacto Verde en el marco del **Consejo Europeo de Innovación**.
- Para las pymes que centran sus actividades en los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, la Comisión seguirá estudiando una posible **iniciativa de economía colaborativa**.

3. Reducción de la carga normativa y mejora del acceso al mercado

El mercado único es el mercado de referencia para las pymes europeas. Representa el 70 % del valor de las exportaciones de mercancías de las pymes, y el 80 % de las pymes exportadoras venden a otros Estados miembros¹⁴. Sin embargo, el número de pymes que exportan a otros Estados miembros podría ser mucho mayor: por ejemplo, solo el 17 % de las pymes del sector manufacturero exportan dentro del mercado único¹⁵. La Comunicación sobre las barreras del mercado único pone de manifiesto que los más afectados por la persistencia de las barreras son las pymes.

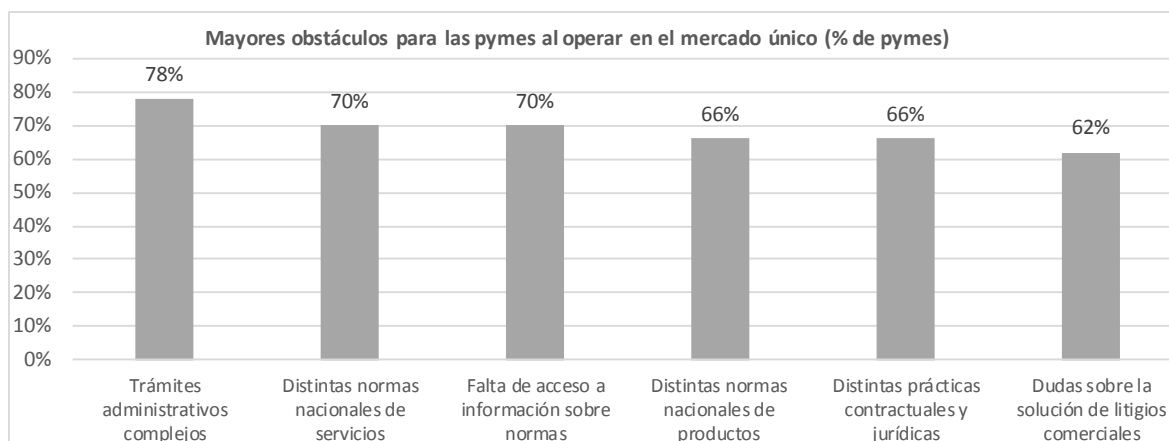
El respeto de **los reglamentos, las normas, las etiquetas y los trámites administrativos** afecta a las pymes más que a las grandes empresas debido a sus limitados recursos financieros y humanos. Por ejemplo, en el sector de los servicios a empresas, los costes que soportan las pymes para respetar los trámites administrativos pueden ascender a 10 000 EUR¹⁶. Pese a los avances logrados desde la adopción de la «Small Business Act», el efecto acumulado de la normativa sigue siendo un problema importante para las pymes.

¹³ COM(2016) 356 final, de 2 de junio de 2016.

¹⁴ *Annual Report on European SMEs – SMEs growing beyond borders* [Informe anual sobre las pymes europeas: pymes que crecen más allá de las fronteras].

¹⁵ [Ficha informativa sobre la iniciativa en favor de las pequeñas empresas EU-28](#)

¹⁶ Ecorys, *Administrative formalities and costs involved in accessing markets cross-border for provisions of accountancy, engineering and architecture services* [Trámites administrativos y costes del acceso a los mercados transfronterizos para la prestación de servicios de contabilidad, ingeniería y arquitectura], 2017.



Fuente: Eurochambres 2019 Business Survey.

Para las pymes europeas, la legislación es compleja y onerosa, especialmente debido a los diferentes procedimientos aplicados en los distintos Estados miembros. Estas barreras disuaden a muchas de hacer negocios con otros países y de expandirse. Si lo hacen, a menudo utilizan grandes plataformas como intermediarios, lo que genera desigualdades en la capacidad de negociación.

La superación de estas barreras es una responsabilidad conjunta de la UE y los Estados miembros. Gran parte de la carga procede de la legislación nacional y es importante evaluar el impacto de las «medidas de sobrerregulación» para las pymes¹⁷. Junto con la Comisión, los Estados miembros deben persistir en la aplicación rigurosa de los principios de «pensar primero a pequeña escala»¹⁸, «solo una vez»¹⁹ y «digital por defecto»²⁰.

Por su parte, la Comisión se ha comprometido a reducir la carga para las pymes y a darles más voz durante todo el ciclo «Legislar mejor». En el marco del programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT), la Comisión analiza sistemáticamente la **legislación vigente de la UE** con el objetivo de reducir las cargas y simplificar la legislación. La Comisión hará un uso más sistemático de los controles de adecuación para buscar formas de digitalizar, simplificar y alcanzar los objetivos al menor coste en beneficio de las pymes. Además, la nueva Plataforma «Preparados para el Futuro» (*Fit for Future*)²¹ analizará la legislación vigente de la UE para determinar el potencial de simplificación y reducción de la carga administrativa.

Con respecto a la **nueva legislación**, el programa REFIT se completará y reforzará mediante la introducción del principio de «una más, una menos», cuyo objetivo es garantizar que la legislación de la UE genere beneficios sin imponer cargas innecesarias a ciudadanos y empresas. La prueba de las pymes ya forma parte de la evaluación periódica y seguirá aplicándose a todas las propuestas pertinentes de la Comisión.

¹⁷ La legislación de la UE puede dejar flexibilidad en el nivel de armonización o en la práctica de los Estados miembros («sobrerregulación»), COM(2020) 93 final, 10 de marzo de 2020.

¹⁸ El principio de «pensar primero a pequeña escala» recuerda que deben tenerse en cuenta los intereses de las pymes en la elaboración de políticas, tanto a escala de la UE como nacional.

¹⁹ Con arreglo al principio de «solo una vez», los ciudadanos y las empresas facilitan diversos datos una sola vez a una administración pública.

²⁰ El principio de «digital por defecto» pretende reducir la carga administrativa haciendo que la prestación digital de servicios sea la opción predeterminada de las administraciones públicas.

²¹ Nuevo grupo de alto nivel de futura creación que sustituirá a la plataforma REFIT.

Las pymes se ven afectadas en especial por los costes creados por la legislación, habida cuenta de sus limitados recursos humanos y financieros. Para garantizar que la nueva legislación sea favorable a las pymes, **el representante de la UE para las pymes**²² filtrará las iniciativas de la Unión, en colaboración con las partes interesadas de las pymes, para indicar a la Comisión las que necesitan más atención desde la perspectiva de las pymes. En este contexto, el representante de la UE para las pymes también recurrirá a los conocimientos especializados nacionales de la red de representantes para las pymes. El objetivo es que toda la legislación futura, a escala europea y nacional, tenga en cuenta al usuario final, determinando los posibles obstáculos y atenuándolos en una fase temprana del proceso, por ejemplo mediante el uso de herramientas digitales. El representante de la UE para las pymes también desempeñará un papel específico en la nueva Plataforma «Preparados para el Futuro», adoptando la perspectiva de las pymes al determinar la legislación existente que resulta especialmente onerosa para ellas. El representante de la UE para las pymes propondrá a la Comisión soluciones fáciles de utilizar que puedan tenerse en cuenta para cumplir la legislación.

La garantía del cumplimiento de las normas del mercado único cobra especial importancia para las pymes, ya que a menudo se ven afectadas de forma desproporcionada por las restricciones transfronterizas. El Plan de Acción sobre el Cumplimiento establece una lista de iniciativas destinadas a abordar estos aspectos, como el Grupo de trabajo para el cumplimiento de la legislación sobre el mercado único, con la aportación del representante de la UE para las pymes y de la red de representantes nacionales. La Comisión supervisará los Estados miembros (y trabajará con ellos) y no dudará en adoptar medidas firmes de ejecución cuando sea necesario para garantizar que el mercado único beneficie a las pymes. Las pymes se enfrentan a unos costes de cumplimiento de las obligaciones tributarias proporcionalmente más elevados que las empresas más grandes²³ y la falta de armonización tributaria persiste como uno de los grandes obstáculos a los que se enfrentan las empresas cuando operan a escala transfronteriza.

Además, la aplicación rigurosa de las normas de competencia de la UE garantiza que todas las empresas activas en el mercado único, en particular las pymes, puedan competir e innovar por sus propios méritos, evitando el abuso de poder en el mercado y la concentración de la riqueza en unas pocas grandes empresas.

Supresión de las barreras mediante asociaciones y experimentación de las políticas

Un desafío clave en Europa es el número relativamente reducido de empresas que tienen éxito en su expansión. En los Estados Unidos hay tres veces más empresas en expansión que en Europa²⁴. Las empresas emergentes y en expansión europeas se enfrentan a diversos retos «sobre el terreno» para atraer y retener talentos, asegurarse oportunidades de mercado e incrementar los ingresos. Muchos Estados miembros han abordado con éxito estos desafíos y ya se han puesto en marcha muchas buenas prácticas que, si se multiplicaran por toda la UE, darían un fuerte impulso al desarrollo de empresas emergentes y al crecimiento de las pymes.

En vista de lo anterior, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros y las partes interesadas, como el Foro del Consejo Europeo de Innovación, promoverá las mejores prácticas y pondrá en marcha una nueva iniciativa política, una **norma de la UE para países de empresas emergentes**, en la que se invitará a los Estados miembros a aplicar esas prácticas a escala local, regional y nacional. El objetivo es convertir a Europa en el **continente más atractivo para empresas emergentes y en expansión**. La iniciativa se centrará en facilitar la puesta en marcha y la expansión transfronteriza, racionalizar la aplicación de las normas relativas a los procedimientos de solicitud de

²² El representante de la UE para las pymes hace de puente entre la elaboración de políticas relacionadas con las pymes a escala de la UE, los representantes nacionales para las pymes y los organismos nacionales responsables de las políticas en materia de pymes, y preside la red de representantes nacionales para las pymes.

²³ *European Commission Study on Tax Compliance Costs for SMEs* [Estudio de la Comisión Europea sobre los costes del cumplimiento de las obligaciones tributarias para las pymes], 2018.

²⁴ *Mind the Bridge: Tech Scale-up Europe*, informe de 2019.

visado y permisos de residencia para talentos de terceros países, aumentar el atractivo de la oferta de opciones de compra de acciones para los empleados, promover la generación de empresas y la transferencia de tecnología de las universidades, aumentar el acceso a la financiación para la expansión y promover herramientas y plataformas digitales transfronterizas. Como complemento, la Comisión consultará y evaluará la necesidad de medidas adicionales del Derecho de sociedades para facilitar el desarrollo y la expansión transfronterizos de las pymes.

Algunas soluciones muy innovadoras no salen a la luz debido a normativa que tal vez sean obsoleta o esté mal adaptada a las tecnologías en rápida evolución. Un modo de abordar este problema es mediante los **espacios controlados de pruebas**. En ellos se pueden ensayar en situaciones reales soluciones innovadoras que aún no se contemplan en la normativa o en las directrices con los supervisores y reguladores, siempre que se den las condiciones adecuadas, por ejemplo para garantizar la igualdad de trato. Los espacios controlados de pruebas proporcionan a reguladores y supervisores información actualizada y experiencia en relación con las nuevas tecnologías, al tiempo que permiten experimentar con las políticas. Algunos Estados miembros ya han utilizado estos espacios de pruebas para servicios financieros innovadores.

La Directiva de servicios es un instrumento clave contra las barreras del mercado. Las **asociaciones entre regiones fronterizas**, que tienen por objeto mejorar la cooperación entre las autoridades regionales, pueden ayudar a las pymes a superar las barreras de mercado para la prestación de servicios. Una convocatoria debería dar lugar a la creación de tres zonas piloto de este tipo a finales de 2020, donde las regiones asociadas mejoren, armonicen o coordinen conjuntamente las normas y los procedimientos relativos a la prestación de servicios transfronterizos, por ejemplo sobre el desplazamiento de trabajadores y el uso de herramientas digitales.

La Comisión complementará estos esfuerzos alentando a los Estados miembros a poner en marcha la **Pasarela Digital Única**²⁵ de manera favorable a las pymes. Los Estados miembros deben tener como objetivo proporcionar a las pymes acceso fácil en línea a la información, los procedimientos y los servicios de asistencia para todas sus preguntas relacionadas con la actividad empresarial a través de las fronteras, como el asesoramiento sobre contratación pública y fuentes de financiación. Los Estados miembros deben interconectar sus servicios en una **ventanilla única**, a fin de ofrecer a las pymes una respuesta coordinada a todas estas preguntas.

Hasta el 71 % de las pymes que probaron el sistema de reconocimiento mutuo de mercancías no armonizadas vigente²⁶ recibieron una decisión de denegación de acceso al mercado²⁷. La Comisión, tras debatir con el grupo de expertos de los Estados miembros sobre el reconocimiento mutuo, se esforzará por promover «**alianzas de reconocimiento mutuo**» entre los Estados miembros en sectores como los complementos alimenticios y la joyería.

En el variado panorama industrial, los sectores **espacial y de defensa** son fundamentales para la soberanía estratégica y tecnológica de la UE y ofrecen un gran potencial para las pymes europeas. Sin embargo, las cadenas de suministro del sector de defensa se han construido predominantemente a escala nacional. Por tanto, la Comisión impulsará la cooperación transfronteriza y la incorporación de nuevos agentes maximizando el potencial del Fondo Europeo de Defensa. Esto incluirá, en particular, las convocatorias de propuestas dirigidas a pymes, el criterio específico de prima y adjudicación a las pymes, y la conexión de las pymes con la comunidad de defensa en general. El Fondo contribuirá a abrir las cadenas de suministro de defensa, vinculando los grandes integradores de sistemas con el

²⁵ El Reglamento (UE) 2018/1724 establece una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas para los usuarios en sus respectivos países y a través de las fronteras.

²⁶ Mercancías que no están armonizadas por la legislación de la UE, como productos textiles, calzado, artículos de puericultura, joyería, vajilla o mobiliario.

²⁷ COM(2020) 93 final, de 10 de marzo de 2020.

ecosistema general de las pymes de defensa en toda la Unión. La Comisión también señalará los puntos fuertes de las organizaciones de investigación y tecnología pertinentes y las universidades que pueden apoyar a las empresas emergentes y las pymes innovadoras del sector.

Además, la Comisión desea aumentar el número de empresas emergentes y en expansión con éxito en el **sector espacial**, que comercializan tecnologías espaciales de la UE. Promoverá, a través del Programa Espacial de la UE, la creación de un Nuevo Ecosistema Espacial europeo para fomentar el espíritu empresarial. La nueva iniciativa de emprendimiento espacial «CASSINI» reagrupará servicios como la aceleración, la incubación de empresas, la financiación inicial y la contratación precomercial.

La **contratación pública** también ofrece oportunidades no aprovechadas en el mercado único para las pymes, entre ellas las empresas emergentes, que tienen dificultades para competir con éxito en las licitaciones públicas. Existen dos tipos de desafíos. Por una parte, el sector público es relativamente reacio al riesgo y, con frecuencia, carece de las capacidades para adquirir innovación. Por otra parte, muchos operadores económicos, en particular las pymes, consideran que la licitación pública es compleja o inadecuada para ellos.

Para hacer frente a esta cuestión, la Comisión insta a los Estados miembros y a sus entidades adjudicadoras a utilizar la **flexibilidad que ofrece el nuevo marco de contratación de la UE**. Esto implica dividir los contratos grandes en lotes más pequeños, ampliar la contratación estratégica, en particular la de innovación, otorgar los derechos de propiedad intelectual e industrial, si procede, a las pymes para que puedan comercializarlos, y completar la digitalización de los procesos de contratación. La Comisión también animará a los Estados miembros a utilizar plataformas digitales para estimular soluciones innovadoras por parte de las pymes y las empresas emergentes, así como su acceso transfronterizo a contratos públicos. La Comisión pondrá en marcha asimismo la **Iniciativa de Grandes Compradores y Redes** para facilitar la adquisición conjunta de innovación y productos sostenibles, promover la puesta en contacto de compradores con proveedores de innovación y hacer un seguimiento de los progresos a través de la evaluación comparativa nacional. Además, pondrá en marcha una etiqueta para los compradores públicos que se adhieran a prácticas de contratación «**favorables a las pymes**» y colaborará con sus socios comerciales internacionales para difundir la adopción de las normas sobre contratación pública, como la facturación electrónica. Las pymes que ofrecen productos y servicios verdes innovadores podrán recibir apoyo gracias a una mayor aceptación de la contratación pública verde²⁸.

La adquisición de una empresa existente con frecuencia resulta más ventajoso que la creación de una nueva. Se calcula que unas cuatrocientas cincuenta mil pymes cambian de propietarios cada año, lo que afecta a más de dos millones de empleados. Sin embargo, en un tercio de los casos la transmisión de la propiedad no prospera y, en consecuencia, Europa pierde alrededor de ciento cincuenta mil empresas y seiscientos mil puestos de trabajo²⁹. A menudo, los motivos son la falta de preparación previa, la dificultad para encontrar sucesor y unas medidas tributarias y reguladoras desfavorables.

La Comisión seguirá trabajando para facilitar la **transmisión de empresas** y apoyará a los Estados miembros en sus esfuerzos por establecer un entorno empresarial favorable a dicha transmisión³⁰. La Directiva recientemente adoptada sobre marcos de reestructuración preventiva y segunda oportunidad³¹ abordó numerosas preocupaciones de las empresas en apuros y la Comisión apoyará ahora a todos los Estados miembros en la transposición de lo dispuesto en ella a la legislación

²⁸ COM(2020) 98 final, de 11 de marzo de 2020.

²⁹ Extrapolación basada en *Business Dynamics: Start-ups, Business transfer and Bankruptcy, Final report* [Informe final sobre empresas emergentes, transmisión de empresas y quiebra], 2011, p. 10, <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents/10448/attachments/1/translations>

³⁰ Directiva sobre las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas (UE) 2019/2121, adoptada el 27 de noviembre de 2019.

³¹ Directiva 2019/1023, adoptada en junio de 2019.

nacional, de manera que las empresas que experimenten dificultades financieras tengan acceso a servicios de apoyo adecuados que les ayuden a evitar la quiebra.

Mejora de la equidad en las relaciones entre empresas

Las pymes desempeñan una función esencial en una red cada vez más densa de corporaciones, empresas emergentes y pymes que trabajan conjuntamente en diversos sectores y cadenas de valor para crear los productos y servicios del futuro. Es importante que las pymes y las empresas emergentes queden incluidas en las cadenas de valor estratégico de la UE y que se tengan en cuenta sus necesidades específicas, a fin de ayudarlas a colaborar y expandirse en el mercado único y en todo el mundo.

Debido al aumento de la concentración y la integración vertical en las cadenas de suministro, los principales clientes de las pymes son a menudo organizaciones mucho mayores. Esto da lugar a asimetrías en la capacidad de negociación y aumenta el riesgo de que las pequeñas empresas se vean sometidas a prácticas y condiciones comerciales desleales³², como la **morosidad** y en el acceso a los datos.

Aunque la Directiva sobre morosidad ha reducido los retrasos en las transacciones tanto entre empresas como entre empresas y plataformas, solo el 40 % de las empresas de la UE reciben los pagos a tiempo³³. Además, la morosidad origina una de cada cuatro quiebras de pymes en la UE. Se necesita un cambio decisivo hacia una nueva cultura empresarial en la que el pago rápido sea la norma. Con este fin, la Comisión apoyará la aplicación de la Directiva sobre morosidad dotándola de sólidas herramientas de seguimiento y ejecución. Entre ellas podrían figurar un observatorio virtual para el seguimiento de los retrasos en los pagos, la aclaración de las prácticas de pago desleales y el estudio de la viabilidad de mecanismos alternativos de resolución y mediación para las pymes que permitan la resolución rápida de litigios sobre pagos de transacciones comerciales.

Aprovechamiento de los beneficios de los mercados mundiales

Los **mercados mundiales** son una fuente importante de crecimiento para las pymes. Sin embargo, solo seiscientas mil pymes, que dan trabajo a unos seis millones de personas, exportan mercancías fuera de la UE. En sus diálogos multilaterales y bilaterales, la Comisión promoverá un entorno favorable a las pymes en terceros países mediante el intercambio de buenas prácticas con sus socios. También pondrá en marcha **un nuevo portal de información** para sensibilizar a las pymes sobre las políticas comerciales y facilitarles información detallada sobre los procedimientos y trámites aduaneros para la exportación a terceros países.

Las pymes se benefician más que las grandes empresas de la apertura comercial regulada, pues estas disponen de más recursos para superar las barreras comerciales. Con objeto de simplificar el acceso de las pymes a los mercados internacionales, la Comisión negocia continuamente nuevos acuerdos comerciales y de inversión e impugna barreras comerciales que afectan de manera desproporcionada a las pymes. La Comisión seguirá incluyendo capítulos dedicados a las pymes en todos sus acuerdos comerciales, junto con medidas específicas para permitir que estas empresas aprovechen los beneficios, como la conexión de las pymes a través de agrupaciones internacionales de la industria, la

³² Publicación de la UE de 2018, *A comparative analysis of legal measures vs. soft-law instruments for improving payment behaviour* [Análisis comparativo de medidas legislativas frente a instrumentos de Derecho indicativo para mejorar el comportamiento relativo a los pagos].

³³ Publicación de la UE de 2018, *A comparative analysis of legal measures vs. soft-law instruments for improving payment behaviour* [Análisis comparativo de medidas legislativas frente a instrumentos de Derecho indicativo para mejorar el comportamiento relativo a los pagos].

Red Europea para las Empresas y el Centro de la UE para las pymes³⁴, y acciones de apoyo a las pymes europeas para que participen en la contratación pública fuera de la UE.

Las delegaciones de la UE en países con los que esta ha celebrado acuerdos de libre comercio proporcionarán apoyo respondiendo a preguntas sobre dificultades prácticas de las pymes relacionadas con la aplicación de dichos acuerdos.

La UE lucha firmemente contra prácticas comerciales desleales mediante instrumentos de defensa comercial cuando las empresas de la UE, entre ellas las pymes, se ven perjudicadas por importaciones objeto de dumping o de subvenciones. La Comisión está aumentando su apoyo específico a las pymes para facilitar su acceso a esos instrumentos y a la cooperación con la Comisión durante las investigaciones³⁵.

El cargo recién creado de alto responsable de la aplicación de la política comercial, entre otras funciones, supervisará e incrementará el cumplimiento de nuestros acuerdos comerciales. Esto mejorará aún más las tareas de eliminación de las barreras al comercio que afectan especialmente a las pymes. Además, la UE ejercerá activamente una labor de dinamización económica y de diplomacia específica para las pymes a fin de fomentar su acceso a los mercados de terceros países. Las oportunidades para los empresarios europeos se ampliarán gracias al programa mundial Erasmus para Jóvenes Emprendedores destinado a ofrecer nuevas experiencias en mercados de terceros países.

³⁴ El Centro de la UE para las pymes en Pekín ofrece una primera línea de ayuda a las pymes europeas que desean impulsar su presencia en el mercado chino www.eusmecentre.org.cn

³⁵ Reglamento (UE) 2018/825, de 30 de mayo de 2018.

ACCIONES CLAVE

- El representante de la UE para las pymes y la red de representantes nacionales para las pymes contribuirán a la labor del Grupo de trabajo de la Comisión para el cumplimiento de la legislación sobre el mercado único, que se creará como resultado del Plan de Acción sobre el Cumplimiento, a fin de abordar, entre otras cosas, la **sobrerregulación** en el proceso de transposición, con miras a reducir al mínimo la carga normativa para las pymes.
- La Comisión alentará a los Estados miembros a poner en marcha la Pasarela Digital Única de manera favorable para las pymes. Los Estados miembros deben vincular sus servicios a una **ventanilla única**.
- El Representante de la UE para las pymes **filtrará** las iniciativas de la UE para indicar a la Comisión las que necesitan más atención desde la perspectiva de las pymes y desempeñará un papel específico en la nueva Plataforma «Preparados para el Futuro».
- La Comisión movilizará a los Estados miembros en pos de una **norma de la UE para países de empresas emergentes** para compartir y adoptar las mejores prácticas destinadas a acelerar el crecimiento de las pymes y las empresas emergentes de alta tecnología.
- La Comisión insta a los Estados miembros y a sus entidades adjudicadoras a utilizar la flexibilidad que ofrece el nuevo **marco de contratación** de la UE a fin de aumentar las oportunidades para las pymes, entre otras cosas mediante el uso de herramientas y plataformas digitales para intensificar la contratación pública transfronteriza. La Comisión publicará **orientaciones y apoyo a las entidades adjudicadoras**.
- La Comisión alentará a los Estados miembros a elaborar propuestas de **espacios controlados de pruebas** mediante la puesta en marcha de un proyecto piloto.
- La Comisión pondrá en marcha una convocatoria de **asociaciones pioneras entre las regiones fronterizas** para mejorar la cooperación en la aplicación del mercado único y la supresión de las barreras administrativas.
- La Comisión apoyará a los Estados miembros en la ejecución de la **Directiva sobre morosidad** estableciendo herramientas de supervisión y mejora de la ejecución, y estudiará la viabilidad de mecanismos alternativos de resolución y mediación para las pymes.
- La Comisión facilitará la cooperación transfronteriza con las pymes y entre ellas en el marco del **Fondo Europeo de Defensa y señalará los puntos fuertes** en su ecosistema de investigación e innovación.
- La Comisión pondrá en marcha una **iniciativa de emprendimiento espacial «CASSINI»**.
- La Comisión apoyará a los Estados miembros en la transposición de la Directiva recientemente adoptada sobre **marcos de reestructuración preventiva y segunda oportunidad** ayudándoles a establecer mecanismos de alerta rápida para las empresas con dificultades financieras a fin de evitar la quiebra.
- La Comisión estudiará con los Estados miembros posibles medidas para crear un entorno de apoyo para la **transmisión de la propiedad de las pymes**.
- La Comisión seguirá **mejorando el acceso de las pymes a los mercados de terceros países**, por ejemplo mediante capítulos dedicados a las pymes, diálogos para intercambiar buenas prácticas con socios comerciales y un nuevo portal de información. La Comisión facilitará el acceso de las pymes a los instrumentos de defensa comercial.
- Las delegaciones de la UE prestarán apoyo respondiendo las consultas de las pymes relacionadas con los acuerdos de libre comercio.
- La Comisión ampliará el **programa mundial Erasmus para Jóvenes Emprendedores**.

4. Mejora del acceso a la financiación

El acceso a la financiación es esencial para que las pymes puedan costear las necesidades de inversión de la transición. Sin embargo, en todas las fases del desarrollo, las pequeñas empresas tienen más dificultades que las grandes para obtener financiación. En el caso de los jóvenes emprendedores y las empresas emergentes, esto puede deberse a muchas razones, tales como no disponer de un historial financiero demostrado, carecer de garantías reales o que los inversores no tengan información para evaluar el riesgo de crédito o valorar los activos inmateriales. La mejora del acceso a la financiación requiere un enfoque que combine un entorno reglamentario propicio, financiación de la UE y nacional suficiente y armonizada, así como acceso a redes de empresas e inversores.

Las pymes se enfrentan a un cuantioso déficit de financiación en Europa de entre 20 000 y 35 000 millones EUR, a pesar de los importantes programas de apoyo a escala nacional y de la UE³⁶, y en algunos Estados miembros el acceso a la financiación sigue siendo uno de sus principales problemas³⁷. En 2019, el 18 % de las pymes de la UE no obtuvieron el préstamo bancario integral que habían previsto. Esto las coloca en una situación de desventaja, ya que la financiación bancaria cubre aproximadamente el 90 % de sus necesidades de fondos. La normativa bancaria de la UE debe sentar las bases para un sistema bancario estable que proporcione financiación adecuada a todas las empresas. El paquete bancario de la UE mantuvo el factor de apoyo a las pymes y lo amplió a todos los préstamos que se les otorgan. La Comisión velará por que toda legislación futura sobre los mercados financieros tenga en cuenta los intereses de las pymes europeas y promueva su acceso ininterrumpido a una amplia gama de opciones de financiación.

Diversificación de las fuentes de financiación y preparación de más pymes para recibir inversión

No obstante, es necesario **diversificar las fuentes de financiación**. El capital riesgo invertido en empresas europeas aumentó en un 13 %, hasta los 8 000 millones EUR, en 2018 y la parte correspondiente a la recaudación de fondos fuera de Europa mediante la emisión de acciones aumentó del 7 al 20 % en 2018³⁸. Sin embargo, solo el 10 % de las empresas de Europa utilizaron la financiación de los mercados de capitales, en comparación con más del 25 % en los Estados Unidos. Las inversiones de capital riesgo en Europa son en torno a ocho veces menos cuantiosas que en los Estados Unidos, por lo que no bastan para financiar el crecimiento de las empresas europeas³⁹.

Las pymes y las empresas emergentes innovadoras y en rápido crecimiento con importantes necesidades de capital a menudo se trasladan al extranjero para encontrar capital riesgo⁴⁰. Esto no solo supone un riesgo para la soberanía tecnológica, el crecimiento y el empleo de Europa, sino que también tiene un impacto en fases posteriores sobre su parque más amplio de pymes.

Además, los inversores europeos pueden ser reacios a invertir en empresas emergentes debido a los problemas para evaluar el potencial de mercado o la propiedad intelectual e industrial subyacente a los nuevos servicios o productos tecnológicos de las pymes. Esto dificulta la valoración de las propias empresas emergentes. Los servicios de «**diligencia debida en el ámbito tecnológico**» pueden ocuparse de esta cuestión y han tenido éxito en otras regiones, pero todavía no son fáciles de conseguir en Europa. En última instancia, benefician a todas las partes: las pymes, los posibles inversores y el ecosistema de innovación en general. Un proyecto piloto de la UE permitiría una

³⁶ Déficit de financiación de la deuda anual durante el período 2014-2018, véase SWD(2018) 320 final, de 7 de junio de 2018.

³⁷ Comisión Europea y Banco Central Europeo, *Survey on the Access to Finance of Enterprises* (Estudio sobre el acceso a la financiación de las empresas), noviembre de 2019.

³⁸ Invest Europe (2019)20.

³⁹ Afme, *Unión de los mercados de capitales, Indicadores clave de rendimiento*, 2019.

⁴⁰ *Financing the Deep Tech Revolution* [Financiar la revolución de la tecnología profunda] (estudio de la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, 2018).

valoración más precisa de las empresas emergentes de alta tecnología y de las pymes tecnológicas de fases posteriores sobre la base de su cartera de tecnología y propiedad intelectual e industrial⁴¹.

Es necesario encontrar más inversión privada en Europa. La Comisión desplegará nuevas formas de compartir el riesgo con el sector privado, como la iniciativa Escalar para aumentar las dimensiones de los fondos de capital riesgo, intensificar los esfuerzos de inversión y elaborar un plan de acción renovado sobre la unión de los mercados de capitales. La unión de los mercados de capitales tiene como finalidad diversificar las fuentes de financiación para las empresas en todas las fases de su desarrollo.

Preparación de un Fondo de Oferta Pública Inicial para pymes

Las pymes de Europa tienen posibilidades limitadas para financiar su crecimiento, como la salida a los mercados de capitales mediante una oferta pública inicial (OPI). Los mercados de capitales son una fuente importante de financiación para las pymes que crecen hasta ser empresas de mediana capitalización y, en última instancia, grandes empresas. Sin embargo, el número de OPI de pymes se redujo abruptamente tras la crisis financiera y no se ha recuperado desde entonces. En 2019, el valor y el número de OPI europeas siguieron disminuyendo en un 40 y un 47 %, respectivamente, respecto a 2018⁴². Muchos inversores institucionales no participan suficientemente en la financiación de las pymes.

Para abordar esta cuestión, la financiación pública podría actuar como inversión ancla para atraer a más inversores privados en pymes innovadoras de crecimiento rápido en la fase de cotización pública. El **Fondo de Oferta Pública Inicial para Pymes** daría apoyo a las pymes durante todo el proceso de salida al mercado de capitales y posteriormente. Se basará en el análisis del mercado de OPI de la UE y en los ensayos con inversores y partes interesadas.

Creación de un entorno más propicio e integrador para el acceso a la financiación

En los últimos años se ha observado un descenso considerable en la investigación en materia de inversiones de las pymes. Durante la revisión de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros que llevará a cabo la Comisión en 2020 se analizará la manera de estimular la investigación sobre las pymes.

La innovación en materia de tecnología financiera basada en la tecnología de registros distribuidos («cadena de bloques») puede abrir nuevas vías para que las pymes colaboren directamente con los inversores, ya sea a través de intermediarios fiables o de manera descentralizada. Esto permitiría a las pymes emitir criptoactivos y testigos digitales, por ejemplo en forma de bonos, que resultan atractivos para los inversores porque los pueden poner en el mercado de inmediato y es una manera de ofrecer financiación más rápida, eficiente y rentable a las pymes. La Comisión facilitará el uso de criptoactivos y la utilización de testigos digitales por las pymes, los inversores y los intermediarios, en consonancia con la futura estrategia de financiación digital de la UE.

Las normas sobre **ayudas estatales** han hecho posible un apoyo nacional significativo a las pymes y al capital riesgo⁴³. La Comisión racionalizará y revisará las normas pertinentes de la UE sobre ayudas estatales antes de finales de 2021 para garantizar que siguen siendo adecuadas para sus fines. Durante la revisión, la Comisión garantizará que las normas fomenten la participación de las pymes en proyectos importantes de interés común europeo (PIICE).

⁴¹ *Leveraging intelligence* de <https://www.innoradar.eu>

⁴² <https://www.pwc.co.uk/audit-assurance/assets/pdf/ipo-watch-q4-2019-annual-review.pdf>

⁴³ El gasto correspondiente a 2018 ascendió a 216 millones EUR para el objetivo «Capital riesgo» y a 501 millones EUR para el objetivo «Pymes».

Además, la falta de diversidad entre los destinatarios de las inversiones reduce la reserva de talentos y la innovación. Las mujeres pusieron en marcha un tercio de las empresas en Europa, pero sus empresas están infrarrepresentadas en la obtención de capital riesgo. En 2019, más del 92 % del capital riesgo obtenido por las empresas tecnológicas europeas correspondió a equipos fundadores integrados exclusivamente por hombres⁴⁴. InvestEU —la financiación de la inversión futura de la UE— podría ayudar a estimular la inversión en las mujeres y con ellas, y a proporcionar apoyo específico para ampliar la relación entre empresas dirigidas por mujeres en las que se pueda invertir y fondos en el marco de una **iniciativa de financiación con perspectiva de género**. Además, se triplicará el número de pymes dirigidas por mujeres que se beneficiarán del Consejo Europeo de Innovación cuando esté plenamente operativo.

Movilización de la financiación de la UE, nacional y privada para las pymes a través de InvestEU

En el período 2014-2018, los instrumentos financieros de la UE ayudaron a movilizar 100 000 millones EUR de financiación, especialmente para las pymes, en forma de deuda y emisión de acciones. Se prevé que el Plan de Inversiones de la UE apoye a más de un millón de pymes. Sin embargo, debe mantenerse la ayuda nacional y de la UE para reducir el déficit de financiación de las pymes.

En el marco de la partida correspondiente a las pymes de InvestEU, la Comisión se basará en las experiencias positivas obtenidas con los sistemas vigentes de la UE de garantía para pymes⁴⁵. Creará un único régimen de garantía integrado destinado a las pymes que se perciban como de alto riesgo o que no dispongan de suficientes garantías reales, entre ellas las innovadoras, las de los sectores cultural y creativo, las pymes en transición desde modelos de uso intensivo de recursos y energía hacia otros más sostenibles, y las que comienzan a adoptar prácticas empresariales digitales. La partida correspondiente a las pymes de InvestEU apoyará la financiación mediante emisión de acciones para pymes y empresas pequeñas de mediana capitalización de sectores de interés especial para la UE, como espacio y defensa, sostenibilidad, digitalización, innovación, **financiación con perspectiva de género**, y **tecnología verde** y profunda. Por ejemplo, se obtendrá financiación de la UE, los Estados miembros y el sector privado a fin de aumentar el acceso a financiación mediante emisión de acciones para las pymes y empresas emergentes innovadoras que desarrollen y adopten soluciones de tecnología verde. InvestEU hará posible la financiación durante todas las fases de desarrollo, desde la puesta en marcha hasta la expansión y la OPI. Contribuirá a movilizar la financiación privada de inversores tales como inversores providenciales, oficinas familiares, fondos de capital riesgo, fondos de pensiones y compañías de seguros.

La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros para aportar financiación y solucionar los desequilibrios geográficos en las inversiones y el acceso a la financiación, sobre todo a través de la iniciativa Innovación y Expansión Digitales⁴⁶. Además, la partida correspondiente a inversión y capacidades sociales de InvestEU mejorará el acceso a la microfinanciación, la financiación de empresas sociales, y la inversión y las capacidades sociales y de impacto.

ACCIONES CLAVE

- La Comisión apoyará las **ofertas públicas iniciales (OPI) de pymes** con inversiones canalizadas a través de un nuevo fondo público-privado, que desarrollará en el marco del programa InvestEU a partir de 2021 en la unión de los mercados de capitales.

⁴⁴ 2019 State of European Tech report [Informe sobre el estado de la tecnología europea, 2019]

<https://2019.stateofeuropeantech.com/chart/103-1338/>

⁴⁵ Disponibles en el marco de COSME, Horizonte 2020, el programa Europa Creativa y los fondos de la política de cohesión de la UE.

⁴⁶ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/launch-digital-innovation-and-scale-initiative-central-eastern-and-south-eastern-europe>

- La Comisión introducirá un mecanismo novedoso riesgo/recompensa destinado a aumentar las dimensiones de los fondos de capital riesgo y atraer inversiones privadas para la expansión mediante la **iniciativa Escalar**.
- La Comisión pondrá en marcha una iniciativa de **financiación con perspectiva de género** para estimular la financiación de empresas y fondos dirigidos por mujeres y potenciar el emprendimiento femenino.
- La Comisión pondrá en marcha una **iniciativa de inversión de tecnología verde** para obtener financiación de la UE, los Estados miembros y el sector privado a fin de aumentar el acceso a financiación mediante emisión de acciones para las pymes y empresas emergentes innovadoras que desarrollen y adopten soluciones de tecnología verde.
- La Comisión pondrá en marcha una **iniciativa basada en la cadena de bloques** que permitirá la emisión y el comercio de bonos de pymes en toda Europa utilizando la infraestructura europea de servicios de cadena de bloques.
- La Comisión cofinanciará **servicios de diligencia debida en el ámbito tecnológico** en un proyecto piloto de la UE para permitir una valoración más precisa de las empresas emergentes de alta tecnología y mejorar su preparación para la inversión.
- La Comisión seguirá **simplificando las normas sobre ayudas estatales vigentes** aplicables a la combinación de fondos nacionales con fondos de InvestEU y Horizonte. Esto facilitará que las pymes se beneficien de los recursos puestos en común para ayudarlas con la doble transición. Además, en el marco de su revisión en curso de las normas sobre ayudas estatales, la Comisión **revisará las normas sobre ayudas estatales para la financiación de riesgo y la Comunicación sobre los PIICE**, a fin de impulsar el apoyo a la participación de las pymes, garantizar la acumulación de inversiones privadas y evitar distorsiones de la igualdad de condiciones.

5. Gobernanza: asociación entre la UE y los Estados miembros para obtener resultados

La estrategia para las pymes debe basarse en el compromiso y las actuaciones tanto a escala de la UE como de los Estados miembros. Dado que muchas pymes están profundamente arraigadas en los ecosistemas locales y regionales donde proporcionan empleo, formación, ingresos fiscales y bienestar social, este compromiso debe ampliarse a las autoridades regionales. La aplicación de la estrategia contará con el respaldo de una sólida asociación de todos los agentes que comparten la responsabilidad de obtener resultados: la UE, las autoridades nacionales, regionales y locales, las pymes y los inversores. Implicará elaborar periódicamente el balance de los avances de las políticas, medirlos y hacer un seguimiento.

La red de representantes para las pymes es una herramienta importante para garantizar la asociación entre la UE y los Estados miembros. Representa a las autoridades nacionales de los Estados miembros responsables de la política para las pymes y actúa como vínculo orgánico entre ellas, las comunidades empresariales locales y la UE. Con la renovación de su mandato en 2020, se reforzará el papel de la red y se intensificará su interacción con los organismos y las autoridades regionales.

La Comisión nombrará a un **representante de alto nivel de la UE para las pymes** que dirigirá el trabajo de la red para garantizar la puesta en práctica de la estrategia y la aplicación del principio de «pensar primero a pequeña escala» en todas las políticas de la UE. El representante de la UE para las pymes también hará un seguimiento de la aplicación en cada uno de los Estados miembros. Para facilitar la incorporación de la estrategia para las pymes en todos los ámbitos de las políticas, colaborará estrechamente en el proceso del Semestre Europeo. El representante sensibilizará sobre los aspectos relacionados con las pymes en el programa de mejora de la legislación de la Comisión mediante un diálogo periódico con el Comité de Control Reglamentario y también en el marco de la Plataforma «Preparados para el Futuro».

Para completar las actividades de la red de representantes (del sector público) para las pymes, la Comisión también trabajará en estrecha colaboración con los **Embajadores del Emprendimiento Estratégico**, un nuevo grupo consultivo de empresarios de toda Europa que desempeñará la función de caja de resonancia.

La nueva estrategia se someterá a una **revisión periódica**. La Comisión seguirá publicando anualmente una **revisión mejorada del rendimiento de las pymes**, en la que también hará un seguimiento de las políticas nacionales favorables a las empresas emergentes (índice para países de empresas emergentes de Europa), la participación de las pymes en prácticas empresariales sostenibles y la digitalización de las pymes⁴⁷ (índice DESI). Esta revisión se presentará y se debatirá en la asamblea anual de las pymes, a fin de brindar a las partes interesadas locales y a toda la comunidad de las pymes la oportunidad de participar activamente.

La red de representantes de las pymes y otras instituciones de la UE participarán en el seguimiento de la aplicación de la estrategia, por ejemplo, mediante el informe anual de los representantes al Consejo de Competitividad y un diálogo periódico con el Parlamento Europeo. Durante la preparación del informe, el representante de la UE para las pymes, junto con los representantes nacionales para las pymes, se reunirá con responsables de las políticas sobre las pymes y otras partes interesadas de los Estados miembros para debatir también las cuestiones relativas a las pymes planteadas en el proceso del Semestre Europeo. Con arreglo al análisis extraído de estos mecanismos de evaluación, el representante de la UE para las pymes se coordinará con los representantes nacionales para las pymes a fin de elaborar planes nacionales de aplicación de la estrategia para las pymes en cooperación con las partes interesadas locales del sector empresarial.

La **definición de pyme** de la UE es un instrumento clave para garantizar que la estrategia se dirija a la población adecuada, es decir, que preste apoyo y beneficie a las empresas más necesitadas. La Comisión supervisa con regularidad si es apta para tal fin. Según una consulta pública reciente⁴⁸, y diversos estudios y encuestas, la definición funciona bien y es fácil de utilizar para la inmensa mayoría de las pymes de la UE que son pequeñas y autónomas. La Comisión seguirá evaluando e informando sobre cuestiones específicas planteadas, por ejemplo, en relación con estructuras de propiedad complejas o posibles «efectos de saturación».

ACCIONES CLAVE

- La Comisión nombrará a un **representante de alto nivel de la UE para las pymes**.
- La Comisión reforzará la **red de representantes para las pymes** para intensificar los vínculos entre la UE y nacionales en materia de política sobre las pymes.
- La Comisión pondrá en marcha un grupo de **Embajadores del Emprendimiento Estratégico**.
- El **representante de la UE para las pymes** sensibilizará sobre los aspectos relacionados con las pymes mediante un **diálogo periódico con el Comité de Control Reglamentario**.

⁴⁷ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/integration-digital-technology>

⁴⁸ Consulta pública sobre la definición de pyme: https://ec.europa.eu/info/consultations/public-consultation-review-sme-definition_es